

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE
LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 089/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 29 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido e nuestra ciudad, la señora **MARGARITA JACOME Vda. de YARHUI**, Q.D.D.G, Madre de la H. Concejala Múnicipe, Sra. Tomasa Yarhui Jacomé.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, solidarizarse con el dolor que embarga a la familia de nuestra Colega Concejala Múnicipe.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** Declarar duelo en el seno del H. Concejo Municipal de Sucre, por el sensible fallecimiento de la madre de la H. Concejala Múnicipe, Señora Tomasa Yarhui Jacomé.
- Art. 2º** Hacer llegar a nombre del Gobierno Municipal, las condolencias más profundas y una copia autografiada de la presente Resolución a la familia de la señora MARGARITA JACOME Vda. de YARHUI.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme.